

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1062 VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el 13 de diciembre de 2016 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad "Valdefrades de Inversiones, S.A.", antes "Valdefrades de Inversiones, SICAV, S.A." (en adelante, la "Sociedad") ha acordado cambiar el sistema de representación de la totalidad de las acciones en que se divide su capital social, que de anotaciones en cuenta pasan a estar representadas por títulos físicos nominativos.

El procedimiento de reversión previsto, una vez elevados a público los acuerdos adoptados en la referida Junta General y, revocada la autorización por la CNMV, incluye las siguientes fases:

1. Una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones administrativas y realizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en el que la Sociedad tenga su domicilio, IBERCLEAR expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas.

2. Las Entidades participantes deberán entregar a la Sociedad, dentro del mes siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los propietarios, número de acciones de que es titular cada uno y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables.

3. La Sociedad verificará que concuerda el saldo presentado por las Entidades participantes con el certificado de posiciones expedido por IBERCLEAR, y procederá a la entrega de los títulos físicos a cada legítimo propietario.

4. Terminada la entrega de los títulos, la Sociedad certifica a IBERCLEAR la entrega de los títulos para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y a las Entidades participantes, a efectos de cancelación de sus registros contables de las acciones objeto de la reversión. Asimismo, la Sociedad efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro registro de accionistas.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- El Administrador único.

ID: A170016192-1